



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2997/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauricio Nicolás TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2997/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2997/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Mauricio Nicolás







TORRES, Legajo Nº 144041, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo antes de aprobar Inglés I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 613/2019

pib
Ray
FE

Ing. HÉOTO EDUARDO AIASSA

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior